



C I R C U L A R CSJSUC24-41

Fecha: 2 de mayo de 2024

Para: **JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE SINCELEJO (001, 002, 003, 004 y 005), DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, SOPORTE TYBA y CENTRO DE SERVICIOS PENALES DE SINCELEJO**

De: **PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE**

Asunto: *“Medidas transitorias para garantizar el reparto equitativo de procesos en los Juzgados Penales del Circuito de Conocimiento de Sincelejo”*

Estimados destinatarios,

En el marco de la implementación de la Circular CSJSUC24-32 sobre "Inicio de fase operativa y puesta en marcha del aplicativo Justicia XXI WEB para reparto", se han recibido reportes del Centro de Servicios Penales de Sincelejo sobre dificultades en el reparto equitativo y aleatorio de procesos de conocimiento en los Juzgados Penales del Circuito de esa ciudad. Esto debido a diferencias en los códigos de especialidad asignados a los cinco despachos que conforman dicha categoría.

Con el fin de garantizar la transparencia, equidad y aleatoriedad en el reparto mientras se surten las gestiones pertinentes para aclarar y ajustar de manera definitiva los códigos de especialidad, mediante oficio CSJSUOP24-278 esta Presidencia solicitó a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura tomar las medidas necesarias para unificar transitoriamente los códigos de los juzgados 001, 002, 003, 004 y 005 Penales del Circuito de Conocimiento de Sincelejo.

Por lo anterior, se informa que de manera PROVISIONAL y únicamente para efectos de reparto de procesos a través del aplicativo Justicia XXI WEB, los cinco (5) despachos en mención tendrán asignado el código de especialidad 3109. Esta medida transitoria busca dar continuidad a la prestación del servicio de justicia mientras se obtiene una respuesta definitiva a la solicitud elevada al Consejo Superior de la Judicatura.

La presente circular se expide en consonancia con los objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, especialmente aquellos orientados a fortalecer el acceso efectivo a la justicia y reducir las barreras que puedan afectar la oportuna y equitativa asignación de procesos judiciales.

Agradecemos su comprensión, colaboración y compromiso para hacer frente a esta situación, en beneficio de nuestros usuarios y de la recta administración de justicia.

Cordialmente,



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta

RBAA/FEPM/aof